



VISTO el Expediente N° 146862 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto que reviste el/la Profesor/a Pablo Ezequiel SALINAS (D.N.I. N° 22.039.274), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Historia Política Argentina I (Cód. 2598) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía (5106); Derecho Internacional Público (Cód. 5118) de la carrera de Abogacía y Derecho Internacional (Cód. 2579) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 19 del citado Expediente:

Profesor Pablo Ezequiel SALINAS (D.N.I. N° 22.039.274)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

10081 p. Propios y 30244 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 26 de marzo de 2025, él que sugiere: Aprobar el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, del/de la Profesor/a Pablo Ezequiel SALINAS (D.N.I. N° 22.039.274).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Pablo Ezequiel SALINAS (D.N.I. N° 22.039.274) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Historia Política Argentina I (Cód. 2598) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía (5106); Derecho Internacional Público (Cód. 5118) de la carrera de Abogacía y Derecho Internacional (Cód. 2579) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o la reincorporación por voluntad propia del/de la docente mencionado/a a su cargo efectivo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/ la Profesor/a Pablo Ezequiel SALINAS (D.N.I. N° 22.039.274) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 060/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 13:32:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-060_25 Incremento Interino de Simple a Excl PAD Pablo Ezequiel SALINAS Juridicas [2e87e1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas